

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**1586** Orden TIN/151/2010, de 18 de enero, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden TIN/3060/2009, de 29 de octubre.

Por Orden TIN/3060/2009, de 29 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 16 de noviembre), se anunció para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, puesto de trabajo en el Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Previa la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (BOE del 29).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo, en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Madrid, 18 de enero de 2010.—El Ministro de Trabajo e Inmigración, P.D. (Orden TIN/1965/2009, de 17 de julio), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado Martínez.

#### ANEXO QUE SE CITA

*Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial conjunta con el Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba*

Puesto adjudicado: Director/a Provincial. Nivel complemento destino: 29. Complemento específico: 18.097,52 €. Localidad: Córdoba. Adscripción: AD.AE. Grupo: A1.

Puesto de procedencia: Ministerio de Trabajo e Inmigración.—Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social conjunta con el Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba. Nombramiento provisional.

Datos personales: Apellidos y nombre: Chica Yeguas, José María. N.R.P.: 30039788.24 A1604. Grupo: A1. Cuerpo o Escala: Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social. Situación: Servicio Activo.